



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 209.-

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL INCISO B), DEL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCION N° 93/2023 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023

Asunción, 15 de marzo de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 76/2023 del 10 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita la modificación y ampliación del inciso b) del artículo 3° de la Resolución N° 93/2023 del 10 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 93 del 10 de febrero de 2023, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que a fin de una correcta utilización de los recursos asignados, es necesario modificar y ampliar el inciso b), del artículo 3° de la resolución N° 93/2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar y ampliar el artículo 3° inciso b) de la Resolución N° 93/2023 del 10 de febrero de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

“b) 133 – Bonificaciones por responsabilidad en el cargo por gestión administrativa: asignación complementaria que podrá ser concedida al funcionario responsable de realizar la rendición de cuentas de los gastos de operación y mantenimiento. Conforme disponibilidad presupuestaria el pago podrá ser de hasta el 10% del sueldo Bruto y no corresponderá el pago del aguinaldo. En los casos de que el responsable sea un Personal Contratado la presente asignación deberá ser imputada en el objeto del gasto 140 –Personal Contratado, siempre y cuando dicha asignación este contemplada en el contrato.

Para la liquidación y pago de esta asignación se deberá utilizar la planilla correspondiente al Anexo IX de la presente resolución.

Incompatibilidad: la presente asignación no podrá ser concedida o asignada a quien ejerza la función de Jefe de Misión.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____



TETANGUERA NDIVE
JOKUPYTYRA
Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

TETÁ
REKUAI
GOBIERNO
NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

EMBAJADA/CONSULADO/MISION PERMANENTE DEL PARAGUAY EN

**PLANILLA DE LIQUIDACION Y PAGO
OBJETO DE GASTO (133 y 140) BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD EN EL CARGO POR GESTION ADMINISTRATIVA**

N°	REPRESENTACION	DOCUMENTO N°	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	SUELDO PRESUPUESTADO USD O MONEDA LOCAL	% ASIGNADO	MONTO USD O MONEDA LOCAL	FIRMA

.....
FIMRA DEL RESPONSABLE DE
RENDICION DE GOM

.....
FIMRA DEL JEFE DE MISION